



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia, el Despacho en auto del 11 de marzo de 2020, ya le fijó como honorarios provisionales, la suma de \$250.000.00., los que debían ser cancelados por las partes, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de dicha providencia. Como aún no se ha acreditado dicho pago, se requiere a las partes para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la firmeza de esta decisión, realicen el desembolso señalado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 18 DEL
DIA DE HOY, 03-09-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**18d3a4b348bc4b7e6fd3d49c39d9291e534e96a
a1bb7903090f70c48ef8e14bb**

Documento generado en 02/09/2020
05:14:58 p.m.